

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERIA DE AGROGANADERIA Y RECURSOS AUTOCTONOS

Servicio de Montes

Sección de Ordenación Forestal y Sostenibilidad

INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Aprobadas por Resolución de 29 de mayo de 2015, publicadas en el BOPA nº 142 de 20 de junio de 2015

Contenido

1.	EXPOS	SICIÓN DE MOTIVOS	5
2.	AMBIT	O DE APLICACIÓN	5
3.	ESTRU 5	JCTURA JERÁRQUICA DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN FORES	TAL
4. OR		CTOS GENERALES Y DE FORMATO SOBRE LOS PROYECTOS IÓN Y PLANES TÉCNICOS	
5.	EL PRO	OYECTO DE ORDENACIÓN FORESTAL: ESTRUCTURA	7
6.	EL PRO	OYECTO DE ORDENACIÓN FORESTAL: CONTENIDO	8
1	. Esta	ido legal	8
	1.1	Datos identificativos del monte y de su propietario	8
	1.2	Posición administrativa	8
	1.3	Cabida del monte:	8
	1.4	Situación de dominio del monte	8
	1.5	Relación de las parcelas catastrales que engloban el monte	8
	1.6	Servidumbres u otras cargas que afecten al monte y a su gestión	8
	1.7	Relación de ocupaciones	8
	1.8	Otros condicionantes legales	8
2	. Esta	ndo natural	9
	2.1	Situación geográfica	9
	2.2	Clima	9
	2.3	Litología y suelos	9
	2.4	Geomorfología y Erosión	9
	2.5	Vegetación	9
	2.6	Fauna	9
	2.7	Daños bióticos y abióticos	9
3	s. Esta	ado forestal	10
	3.1	Resumen de superficies por usos	10
	3.2	División dasocrática del monte	10
	3.3	Estimación de existencias de las masas arboladas	11
	3.4	Descripción de las unidades dasocráticas	12
4	. Esta	ado socioeconómico	13
	4.1	Infraestructura viaria	13
	4.2	Caracterización de la infraestructura contra incendios del monte	13
	4.3	Resumen económico del último decenio	14
	4.4	Recursos forestales generados y su mercado	14
5	. Estu	ıdio de usos, zonificación y objetivos	15

	5.1	Usos del monte	15
	5.2	Vocación, objetivos y zonificación definitiva del monte	16
6	. Plar	n General	16
	6.1	Características selvícolas	16
	6.2	Características dasocráticas	17
7	. Plar	n Especial	19
	7.1	Posibilidad del monte	19
	7.2	Plan de Aprovechamientos	19
	7.3	Plan de Mejoras	20
8	. Bala	ance de Ingresos y Gastos	20
7.	EL PLA	AN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL: CONTENIDO Y ESTRUCTURA	24
8.	EL PLA	AN TÉCNICO SIMPLIFICADO POR ADHESIÓN	28
9. TÉO		REVISIONES DE LOS PROYECTOS DE ORDENACIÓN Y DE LOS PL	
10.	ANE	EXOS	31
11.	BIBI	LIOGRAFÍA RECOMENDADA	45

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años la legislación forestal ha pretendido impulsar la elaboración de documentos de planificación forestal que aseguren la gestión sostenible de nuestros terrenos forestales. En este sentido, el artículo 35 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal del Principado de Asturias, establece que junto con el Plan Anual de Aprovechamientos, son instrumentos de gestión y ordenación forestal: los Proyectos de Ordenación y los Planes Técnicos. La propia ley establece de forma somera los contenidos mínimos de estos documentos, que requieren de un desarrollo más profundo. Mediante las presentes instrucciones se procede a desarrollar la estructura y contenido de los documentos de gestión forestal sostenible, con objeto de lograr una normalización de los mismos; aplicando los principios de sostenibilidad y multifuncionalidad, que son la base para cualquier actuación en el medio forestal.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes instrucciones son de aplicación en los montes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

3. ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN FORESTAL

En el ámbito del Principado de Asturias se consideran documentos de planificación forestal de un monte o grupo de montes:

- Los Proyectos de Ordenación Forestal o Planes de Ordenación Forestal.
- Los Planes Técnicos de Gestión Forestal.
- Los Planes Técnicos Simplificados por Adhesión.

Estos documentos tendrán una vigencia de 5, 10, 15 o 20 años Los Proyectos de Ordenación - una vez finalizado el periodo de vigencia- se someterán a una revisión. Para el resto de documentos se elaborará una nueva propuesta.

El Proyecto de Ordenación Forestal es el documento de referencia obligatorio en materia de planificación forestal para los montes incluidos en el catálogo de montes de utilidad pública y los montes protectores (art. 36.1 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal). Para el resto de montes individuales o agrupados en una unidad de gestión, será el documento de referencia obligatorio, si la superficie forestal arbolada o rasa a gestionar es superior a 25 has. Para montes de menor superficie constituye un documento optativo.

El Plan Técnico de Gestión Forestal es el documento de referencia en materia de planificación forestal para montes de un propietario o comunidad de propietarios que conformen una unidad de gestión, cuya superficie forestal arbolada o rasa a ordenar esté entre las 25 ha y las 10 ha. Para montes de menor superficie es un documento optativo. En especial será el documento obligatorio para poder autorizar cortas de regeneración en montes de frondosa autóctona entre 25 ha y 10 ha con más de 50 m3 de madera de aprovechamiento comercial. (art. 36.3 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal).

El Plan Técnico Simplificado por Adhesión puede utilizarse como documento de gestión sostenible para montes poblados por cualquier especie arbórea, de superficie forestal arbolada o rasa inferior a 10 ha. En especial será el documento obligatorio para poder autorizar cortas de regeneración en montes de frondosa autóctona de menos de 10 ha y más de 50 m3 de madera de aprovechamiento comercial (art. 36.3 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal).

4. ASPECTOS GENERALES Y DE FORMATO SOBRE LOS PROYECTOS DE ORDENACIÓN Y PLANES TÉCNICOS

Los documentos de gestión forestal son documentos técnicos y por tanto su redacción debe ser escueta y práctica, pensando en que dicho documento va a ser utilizado y leído por un gestor técnico.

No se deben redactar generalidades o vaguedades; el redactor se abstendrá de copiar extractos de libros o artículos publicados y en caso de requerir hacer referencia a uno de ellos, se utilizará el método de citas bibliográficas habitual en textos científicos y técnicos. Al final del documento se incluirá una referencia bibliográfica por autor y año de los textos utilizados y recomendados para la comprensión del documento.

No se incluirán ni fotografías, ni gráficos o tablas, de libros o artículos técnicos o científicos publicados.

El redactor optará por presentar los datos propios en el formato de tablas o gráficos, según considere, pero no se presentarán unos mismos datos en ambos formatos.

Los apartados contemplados en estas instrucciones que no afecten al documento a redactar se incluirán con el texto: No afecta.

Para los proyectos de ordenación, de montes de gestión directa, del órgano forestal competente, se encuadernarán en carpetas de anillas o tornillos. La portada será un folio blanco DIN A4. El color de la letra impresa será azul (RGB 0, 0, 255). En el tercio superior figurará el promotor. En la mitad del folio figurará el título del documento en mayúsculas, en el tercio inferior el autor, con fecha y localidad. Si existe financiación externa se incluirá en el tercio inferior el órgano que concede la financiación.

El texto del documento se imprimirá en formato DIN A4, a doble cara y con las caras numeradas; después de la portada seguirá un índice que incluya los diferentes apartados y su numeración. Cada capítulo nuevo comenzará en una página impar.

Los planos se almacenarán protegidos individualmente en bolsas para planos de tamaño DIN A4.

Junto al documento en papel se presentará el documento en formato digital editable y formato pdf. Los archivos de cartografía digital deberán ajustarse a los requisitos técnicos establecidos por el órgano forestal, que serán de acceso público.

5. EL PROYECTO DE ORDENACIÓN FORESTAL: ESTRUCTURA

Los proyectos de ordenación forestal que vayan a ser sometidos a aprobación por el órgano forestal competente, requerirán de seis documentos básicos:

- I. INVENTARIO.
- II. PLANIFICACIÓN.
- III. CARTOGRAFÍA.
- IV. DOCUMENTO AMBIENTAL.
- V. ESTUDIO DE AFECCIONES AL PATRIMONIO CULTURAL.
- VI. LIBRO DE RODALES (OPTATIVO).

El Inventario identificará las existencias, las potencialidades y los condicionantes que existen en el monte para acometer la planificación.

La Planificación supone la toma de decisiones en materia de gestión forestal y la propuesta de gestión para el periodo de vigencia del Proyecto.

La Cartografía es la expresión gráfica de toda la información generada a lo largo del Inventario y de la Planificación y pretende facilitar al gestor la ejecución de lo planificado gracias a la ubicación geográfica de las actuaciones.

El Documento Ambiental es el documento necesario para que el Proyecto de Ordenación pueda ser sometido al trámite ambiental preceptivo por la normativa vigente, ya sea Estudio Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA) o Documento Ambiental de Consultas.

El Estudio de Afecciones al Patrimonio Cultural es el documento necesario para que las actuaciones previstas en el Proyecto de Ordenación, cuenten con la aprobación del órgano competente en materia de conservación del Patrimonio Cultural en el Principado de Asturias.

El Libro de Rodales es un documento básico que a modo de tablas, resume las principales características forestales de los rodales o cantones. Si el redactor opta por una ordenación por rodales, el Libro de Rodales tiene la consideración de documento básico del Proyecto de Ordenación. En él se realizará una descripción minuciosa de los rodales que componen el monte y se propondrán las actuaciones a ejecutar durante el periodo de vigencia.

6. EL PROYECTO DE ORDENACIÓN FORESTAL: CONTENIDO

I. DOCUMENTO PRIMERO: INVENTARIO

Este documento constará de los siguientes capítulos:

- Estado legal.
- Estado natural.
- Estado forestal.
- Estado socioeconómico.

1. ESTADO LEGAL

Describirá los principales aspectos legales que caracterizan al monte y condicionan aspectos esenciales de la planificación y de la gestión forestal. Se incluirán los siguientes apartados:

1.1 Datos identificativos del monte y de su propietario

Nombre por el que es conocido o está registrado, identificación del propietario incluyendo el NIF y dirección a efectos de notificaciones y del gestor o apoderado en caso de existir.

1.2 Posición administrativa

Concejo, partido judicial, comarca forestal, se especificará si está incluido en la Red Natura 2000 y en la RREP, así como si se encuentra en zona declarada de alto riesgo de incendio y si existe un Plan de defensa contra incendios en vigor.

1.3 Cabida del monte:

- según medición planimétrica o levantamiento topográfico.
- según documentación existente (escrituras, registro, deslinde u otra).
- según documentación catastral.

1.4 Situación de dominio del monte

Se hará referencia si está inscrito en el registro de la propiedad y si está actualizado el tracto sucesorio en el caso de montes particulares. Se hará referencia a la existencia de deslindes totales o parciales así como a amojonamientos.

1.5 Relación de las parcelas catastrales que engloban el monte

Si son muchas se incluirán en un anexo y la titularidad de las mismas. Se pondrá de manifiesto si existe disparidad entre las parcelas catastrales y la realidad física del monte.

1.6 Servidumbres u otras cargas que afecten al monte y a su gestión

Se incluirá una relación de las servidumbres conocidas y otras posibles cargas identificadas.

1.7 Relación de ocupaciones

Se relacionarán todas ellas con la superficie ocupada, el periodo de vigencia y su situación legal.

1.8 Otros condicionantes legales

Normativa urbanística, de patrimonio histórico o medio ambiental que afecta al monte en cuestión.

2. ESTADO NATURAL

En este capítulo se hará una descripción de los principales factores ecológicos que inciden en el crecimiento y desarrollo de la masa forestal. Contendrá como mínimo los siguientes apartados:

2.1 Situación geográfica

Situación del monte en coordenadas geográficas y una sucinta descripción de cómo llegar al mismo.

2.2 Clima

Bastará con incluir un resumen que caracterice la climatología de la zona: ficha hídrica o Climodiagrama de Walter-Lieth y caracterización fitoclimática del monte.

2.3 Litología y suelos

Descripción de los principales sustratos geológicos que aparecen en el monte. Descripción de los suelos o grupos de suelos que se han observado o que suelen aparecer en la zona sobre esos sustratos.

2.4 Geomorfología y Erosión

Descripción sucinta del relieve del monte, prestando especial atención al grado de mecanización del mismo. Cuadro resumen sobre los rangos de pendientes del monte. Descripción de los procesos erosivos a partir de la documentación existente (Cartografía Nacional de Estados Erosivos, INES, CORINE).

2.5 Vegetación

Descripción de las principales formaciones vegetales que aparecen sobre el terreno. Caracterización de las Series de Vegetación Potencial y su representación en el propio monte. Cuadro resumen de los hábitats prioritarios y no prioritarios de la Red Natura 2000 que aparecen con la superficie que ocupa cada uno de ellos. Relación de especies de la flora catalogada (art. 36.4. de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal).

2.6 Fauna

Relación de la fauna que está presente, especialmente de aquella que pueda incidir en la gestión forestal y relación de especies de la fauna catalogada (art. 36.4. de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal).

2.7 Daños bióticos y abióticos

Descripción de los principales factores bióticos y abióticos que inciden en la gestión forestal. Plagas presentes y potenciales por darse en zonas aledañas, daños de la fauna sobre el arbolado, incidencia de incendios, daños por factores climáticos, contaminación.

3. ESTADO FORESTAL

El Estado forestal incluirá los siguientes apartados:

3.1 Resumen de superficies por usos

En un cuadro resumen se incluirán los siguientes datos:

- Superficie forestal arbolada, desglosada por especies.
- Superficie forestal rasa.
- Superficie inforestal.
- Superficie agrícola (si existe).

La superficie inforestal es la ocupada por roquedos, llerones (canchales), argayos, pistas, cortafuegos u otras infraestructuras.

Las superficies se expresarán en hectáreas, con dos decimales.

3.2 División dasocrática del monte

Con la división dasocrática del monte, se pretende dividirlo en unidades territoriales más pequeñas, de carácter permanente o temporal, por regla general homogéneas desde el punto de vista ecológico o selvícola, que faciliten la planificación de la gestión.

Las unidades dasocráticas a contemplar son las siguientes:

Cuartel

El cuartel es la unidad de gestión. Cada cuartel funciona como una unidad de gestión independiente. Se pueden diferenciar cuarteles cuando existan unidades territoriales que vienen siendo gestionadas con vocaciones diferenciadas o cuando de cara a la planificación se propone una diferenciación en la gestión.

Por ejemplo, porque existan superficies forestales con diferentes vocaciones: silvopastoral (zonas dedicadas preferentemente al pastoreo), productor (zonas dedicadas a la producción forestal maderera) y protector (zonas que por su orografía están sometidas a una gestión para la defensa del suelo).

También puede ser interesante crear cuarteles diferenciados cuando sobre un mismo monte existen diferentes comunidades vecinales que tienen derechos de aprovechamiento exclusivos sobre zonas concretas, de esta manera se reconoce a nivel de planificación esa diferenciación.

Los cuarteles se nombrarán con letras correlativas en mayúsculas. Las superficies orientativas que se barajan para la formación de cuarteles oscilan entre las 50 y las 1000 ha.

Cantón

El cantón es la unidad mínima de carácter permanente en el que se dividirá el cuartel. Se procurará que sean ecológicamente homogéneas y que su delimitación sea sencilla, apoyándose en pistas, vías de saca, cortafuegos o accidentes geográficos como vaguadas o divisorias. La superficie del cantón oscilará entre las 5 y las 50 ha. Los cantones se numeran con números cardinales empezando por el "1" y en el sentido de las agujas del reloj comenzando por el norte. Se contempla la posibilidad de crear la figura del cantón especial o, para aquellas unidades territoriales que tengan un uso diferenciado del resto del monte como puede ser un uso recreativo.

Rodal

Es una unidad dasocrática de carácter temporal, que se caracteriza por ser homogénea desde el punto de vista selvícola. Es decir, en un rodal la estructura, la edad o la especie del arbolado predominante es la misma y se diferencia de otros rodales adyacentes dentro de un mismo cantón. Los rodales se nombrarán con letras minúsculas empezando por la "a". Dentro de un mismo cantón dos rodales iguales pero que se encuentran separados físicamente se nombrarán con la misma letra.

Para la diferenciación de rodales se recomienda basarse en la selvicultura que se va a aplicar a las masas, de forma que masas que puedan tener ligeras diferencias en cuanto a estructura, edad o especie, pero que se gestionan con la misma selvicultura, deben considerarse el mismo rodal.

Se recomienda no crear rodales de menos de 1 ha de superficie.

3.3 Estimación de existencias de las masas arboladas

La caracterización dasométrica de las masas arboladas se podrá realizar de cuatro formas:

- 1. Estimaciones periciales: consiste en estimar a través de la experiencia (pericia) del redactor del Proyecto de Ordenación, las principales variables que caracterizan numéricamente a la masa. Para ello el redactor recorrerá el rodal a caracterizar y realizará muestreos puntuales que le permitan estimar las principales variables dasométricas. Se recomienda que los muestreos se realicen con relascopio o mediante el levantamiento de parcelas forestales de muestreo dirigidas. Se acepta este método de estimación para la caracterización de masas arboladas en estado repoblado, monte bravo o latizal, en las que o bien se propone la no intervención durante el decenio o se van a realizar aprovechamientos no comerciales o aprovechamientos comerciales sometidos a un señalamiento pie a pie previo a su ejecución. No es posible dar una estimación del error de muestreo.
- 2. <u>Muestreo estadístico sistemático o dirigido:</u> consiste en el levantamiento de parcelas de muestreo sobre el terreno para caracterizar la masa mediante estimadores estadísticos. Se recomienda que las parcelas sean circulares de 8 a 10 m de radio. La longitud del radio de las parcelas se elegirá para que de media en la parcela caigan entorno a 15 árboles. Las variables a medir en la parcela dependerán de las características de la masa. Como norma general se medirá el diámetro normal de todos los árboles, las alturas de tres árboles, o bien que se tenga una muestra de alturas mínima de 30 árboles para toda la superficie muestreada. Otras variables a medir pero que dependerán de la información que sea necesario manejar, serán: la altura de copa, el espesor de corteza y una muestra de crecimiento diametral. Se recomienda que la intensidad de muestreo oscile entre 1 parcela por hectárea a como máximo 1 parcela por cada 2,5 hectáreas. El error de muestreo se puede calcular a través de los estimadores estadísticos.
- 3. <u>Inventario pie a pie:</u> consiste en la medición de todos los árboles de la masa. Es un método recomendable para montes pequeños y masas valiosas en las que se pretenden realizar cortas finales. También es recomendable cuando el gestor no prevé realizar una cubicación de la madera previa a la ejecución del aprovechamiento a enajenar. Además de la medición de todos los diámetros es necesario tomar una muestra de alturas que sea representativa para todas las clases diamétricas.

4. <u>Inventarios por nuevas tecnologías de teledetección:</u> Se aceptará cualquier metodología de estimación de existencias por teledetección, como por ejemplo LIDAR, que haya sido contrastada en la práctica.

3.4 Descripción de las unidades dasocráticas

Consistirá en una descripción pormenorizada de los cantones y/o rodales que conforman el monte, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo. Las variables de masa calculadas en el apartado anterior quedarán recogidas en este apartado y de forma resumida una descripción física y ecológica del cantón o rodal.

Si se opta por elaborar un Libro de Rodales no será necesario redactar este apartado, dado que en el Libro de Rodales se incluye toda la información que se contempla en la descripción de las unidades dasocráticas junto con la planificación para el decenio.

Las variables de masa que como mínimo se deben obtener de los muestreos y que quedarán descritas en la descripción de las unidades dasocráticas son las siguientes:

Densidad (número de pies/ha), Área basimétrica G (m²/ha), Volumen con o sin corteza (m³/ha), edad media del rodal, altura dominante Ho, diámetro medio (dm), Índice de espesura (Hart Becking o Reinecke), Relación altura-diámetro (índice de esbeltez), crecimiento corriente lvc (m³/ha año), volumen de madera muerta por hectárea, una tabla que especifique por clases diamétricas: la densidad (pies/ha), las existencias (m³/ha), el área basimétrica (m²/ha) y el crecimiento corriente anual (m³/ha año).

La cubicación de la masa se efectuará a partir de tarifas o tablas elaboradas para el monte en cuestión, obtenidas de árboles tipo cubicados en el monte o bien a partir de ecuaciones de cubicación específicas para cada especie de carácter regional o local (como por ejemplo del Inventario Forestal Nacional o tablas de producción), que hayan sido contrastadas en la práctica.

4. ESTADO SOCIOECONÓMICO

Este capítulo describirá los aspectos de carácter socioeconómico que caracterizan al monte. La red de caminos como elemento fundamental para la actividad forestal. Las inversiones y aprovechamientos realizados en el pasado. La actividad económica que genera el monte, destino de los recursos producidos, importancia para el propietario o los usufructuarios del monte.

Contendrá como mínimo los siguientes apartados:

4.1 Infraestructura viaria

Se estimará la densidad media de pistas en ml/ha, caracterizando la infraestructura atendiendo a los siguientes grupos:

<u>Vías principales (Vías de primer orden)</u>: se trata de pistas con o sin firme mejorado, pero que son transitables durante todo el año. Aptas para maquinaria pesada como camiones de tres ejes o góndolas. Dan acceso al monte desde la red de carreteras local, regional o nacional. Presentan obras de fábrica para la evacuación de agua, con o sin cunetas. Los radios de giro son lo suficientemente amplios como para transiten los vehículos mencionados, la plataforma tiene una anchura mínima de 4 metros, la pendiente longitudinal es en general inferior al 10%, pudiendo en tramos puntuales llegar al 15%.

<u>Vías secundarias (Vías de segundo orden)</u>:se trata de pistas con firme rasanteado en todo su trazado. Transitables todo el año para vehículos ligeros tipo todoterreno, autocargador, tractores o carrocetas. La anchura de la plataforma es como mínimo de 3,0 metros, con badenes de tierra u obras de fábrica para la evacuación de agua. Las pendientes longitudinales de media son inferiores al 15%, puntualmente pueden superarse.

<u>Vías de tercer orden (Vías de saca)</u>: se trata de vías en las que exclusivamente se ha abierto la caja, están apoyadas en pistas principales o secundarias. No existe limitación de pendiente, más allá de los requerimientos de la maquinaria utilizada para el desembosque. Por su concepción son de carácter temporal y tienen como objetivo facilitar la saca de madera. Una vez finalizado el aprovechamiento son abandonadas o restauradas.

Se debe realizar un análisis crítico de la red de vías del monte con objeto de poder planificar los aprovechamientos forestales. Una buena red de vías es fundamental para poder ejecutar los aprovechamientos forestales de las cortas intermedias y finales. Se deben planificar las vías necesarias para poder ejecutar los aprovechamientos programados.

4.2 Caracterización de la infraestructura contra incendios del monte

Se enumerarán, localizarán y cuantificarán los puntos de agua existentes, los cortafuegos y la red de fajas auxiliares. Se estudiará la incidencia de la red de caminos en las labores de prevención y extinción de incendios, se identificarán las necesidades y mejoras a realizar.

4.3 Resumen económico del último decenio

Se realizará un balance de la gestión realizada en el último decenio, incluyendo una relación de inversiones efectuadas y su fuente de financiación (art. 36.4.g de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre de Montes y Ordenación Forestal). Se estudiará la posibilidad de contar con esas fuentes de financiación en el futuro. Se incluirá una relación de los aprovechamientos efectuados en el periodo anterior, incluyendo su precio y el método de enajenación. Se recomienda hacer un análisis crítico de la gestión económica anterior e incluir propuestas de mejora tanto en la ejecución de los aprovechamientos como en la financiación de las actuaciones.

4.4 Recursos forestales generados y su mercado

Se enumerarán los principales productos generados por el monte, caracterizándolos cualitativay cuantitativamente. Se estudiará la facilidad con la que se vienen colocando los productos en los mercados existentes. Se comentará la importancia del monte como fuente de suministro de materia prima para los principales clientes. Se recomienda estudiar la existencia de posibles alternativas y nuevos productos que puedan suponer una diversificación de las producciones del monte.

II. DOCUMENTO SEGUNDO: PLANIFICACIÓN

Constará de los siguientes capítulos:

- Estudio de Usos, Zonificación y Objetivos.
- Plan General.
- Plan Especial.
- Balance de Ingresos y Gastos

5. ESTUDIO DE USOS, ZONIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Con este capítulo se quiere dar cumplimiento al art. 36.4. apartados c) y d),de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, para ello se estudiarán los usos actuales del monte y la vocación del territorio forestal. A partir del uso actual y de la vocación del territorio se puede establecer una zonificación que sea una solución de compromiso entre la vocación del territorio y el uso del mismo, si no son coincidentes.

5.1 Usos del monte

Entendemos por uso del territorio, la transformación y aprovechamiento que el hombre hace de un determinado terreno para cubrir sus necesidades.

Los usos del territorio forestal más habituales dentro de la gestión forestal en Asturias son los siguientes:

- Agroganadero: huertos, praderas naturales y artificiales y otros cultivos forrajeros.
- <u>Silvopastoral</u>: formaciones de matorral y herbáceas pratenses más o menos abiertas, con o sin presencia de arbolado, sometidas a un aprovechamiento ganadero extensivo.
- <u>Forestal raso</u>: formaciones de matorral sin aprovechamiento ganadero por el abandono de la actividad agraria. Son terrenos susceptibles de pasar a forestal arbolado. Básicamente se trata de antiguos terrenos silvopastorales o agroganaderos en desuso.
- <u>Forestal arbolado</u>: formaciones de árboles con una fracción de cabida cubierta de más del 20%, con o sin gestión forestal. Dentro del uso forestal arbolado distinguimos varias categorías:
 - <u>Forestal productor</u>: cuando está sometido a una gestión forestal intensiva sin limitaciones y poblado con especies de crecimiento rápido, como el eucalipto o el pino radiata y en menor medida el pino pinaster.
 - <u>Forestal productor-protector</u>: cuando la gestión forestal y las especies cumplen ambos usos: productor por presentar buenos crecimientos y protector porque debido a las pendientes existentes se gestiona el territorio condicionado por una defensa del suelo frente a la erosión, este uso es compatible con todas las especies.
 - *Forestal protector*: lo forman terrenos con una gestión forestal que prioriza la defensa del suelo frente a la erosión y a la mejora de los recursos hídricos.
- <u>Conservación y fomento de la biodiversidad</u>: son terrenos forestales rasos o arbolados gestionados prioritariamente para la conservación y defensa de la biodiversidad. Pueden estar sometidos a intervenciones forestales o no.
- <u>Uso sociorecreativo</u>: son terrenos forestales en los que la gestión está orientada a cubrir las necesidades de esparcimiento de la sociedad.

5.2 Vocación, objetivos y zonificación definitiva del monte

Por otro lado está la vocación de un territorio, que es la capacidad que tiene para acoger una determinada actividad. Éste es un criterio exclusivamente técnico, que se puede desarrollar a partir de analizar multitud de factores: rentabilidad económica, valor medioambiental, grado de mecanización, entre otros muchos. A mayor coincidencia entre vocación y uso, mayor optimización en el aprovechamiento del territorio, que se traduce en una mayor rentabilidad y sostenibilidad del mismo.

Como norma general y dado que el principal condicionante para el establecimiento de las vocaciones forestales del territorio, si exceptuamos la vocación de conservación y fomento de la biodiversidad y la vocación sociorecreativa es la pendiente, se establecerán rangos de pendiente para cada una de ellas, de acuerdo con los Planes Comarcales o los PORF, si están aprobados para el territorio donde se asienta el monte en concreto.

Del análisis del uso del territorio y de la vocación el redactor planteará una zonificación definitiva, que combine los usos y las vocaciones del territorio. Sobre esa zonificación se establecerán los objetivos generales de gestión.

6. PLAN GENERAL

6.1 Características selvícolas

En este capítulo se fijan las especies principales y secundarias que conforman el vuelo. Se describirá de forma genérica el método de beneficio propuesto para las distintas especies y el tratamiento principal de la masa. Se establecerán los modelos selvícolas para las especies arbóreas y como está previsto adaptarlos a las particularidades de los rodales o del monte en concreto. Para cada tipo de masa a la que se aplica un modelo selvícola se define un "Tipo de Bosque Final" o lo que podríamos llamar "Escenario final de gestión selvícola". El "Tipo de Bosque Final-Escenario final de gestión selvícola" es un modelo descriptivo de la masa a la edad de madurez, en el que se define la composición de especies y si es posible distintos parámetros selvícolas.

Se describirá la forma en la que se vienen realizando los tratamientos selvícolas de mejora y regeneración y si procede los cambios que se proponen, así como su justificación.

(Ejemplo: En el monte "La Loma" se vienen realizando claras por lo bajo sin aprovechamiento comercial en pino radiata a los 15 años, que de acuerdo con las densidades estimadas vienen a ser del 10% del área basimétrica. Dicha intensidad es insuficiente y no supone un incremento notable del volumen final por pie. Por tanto, se propone, al existir un mercado para la biomasa en la zona, realizar la primera clara a la edad de 15 años mediante claras selectivas mixtas, con la selección previa de 200 pies de porvenir/ha, eliminando entre 1 y 2 competidores por pie de porvenir, hasta llegar como máximo a extraer un 30% del área basimétrica inicial.)

En el caso de cortas de regeneración se indicará la forma de ejecutar dichas cortas y si es necesario adoptar medidas de ayuda a la regeneración.

(Ejemplo: En el hayedo "El Pequeño", se acotarán al pastoreo los rodales a regenerar durante el decenio. Las cortas se planificarán del siguiente modo: primeramente se realizará una corta preparatoria que suponga una reducción del 20% del área basimétrica, eliminando todo el arbolado malo e igualando densidades. Al no existir calles de desembosque se planificarán dichas calles atendiendo a los requerimientos de la maquinaria a utilizar, es decir por línea de máxima pendiente hasta un 50% de pendiente y distanciadas 14 metros entre si. Transcurridos 5 años de la corta preparatoria y siempre que se empiece a observar la aparición de una incipiente regeneración, se realizará la primera corta aclaratoria. La cual podrá ser de hasta el

25% del área basimétrica inicial. La siguiente corta, también será aclaratoria y se ejecutará pasados otros 5 años, siempre y cuando se observen importantes corros de regeneración en toda la superficie que demandan más luz. Por último la corta final se realizará cuando se haya dado por regenerado el rodal, pudiendo ser a los 5 años de la anterior corta, no antes o bien esperando más tiempo como otro quinquenio si el proceso de regeneración se dilata en el tiempo.)

Ejemplo de Tipo de Bosque Final: En el monte "La Loma", para las masas de pino radiata existentes en estado de repoblado, monte bravo y latizal bajo, se opta por lograr a una edad de madurez de 35 años un Tipo de Bosque Final compuesto por:

Masa pura de pino radiata (con o sin regenerado de frondosa autóctona en el sotobosque), con 450-500 pies/ha, existencias en torno a 350 m3/ha, área basimétrica de 40 m2/ha y Ho= 32 m.

6.2 Características dasocráticas

Se elegirá y justificará el método de ordenación, el turno para las especies presentes, el balance de clases de edad y la estructura del monte normal. Se completará con una discusión y estudio de la posibilidad del monte.

6.2.1 El método de ordenación

El método de ordenación es una herramienta que facilita la gestión y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Se debe elegir el método que mejor se adapte a la gestión practicada. Si ya existe un plan de ordenación anterior que ha sido eficaz se mantendrá el método de ordenación existente, salvo que el redactor del nuevo proyecto de ordenación justifique su cambio.

Es recomendable optar por métodos flexibles que den cierta libertad al gestor para adaptarse a los imprevistos que afecten al monte.

6.2.2 El Turno o edad de madurez

El turno o edad de madurez es la edad del arbolado en la que se pretende llevar a cabo las cortas de regeneración. Normalmente basado en el turno se articula el Plan General y se establece el periodo de regeneración como un múltiplo del mismo. Se fijará un turno para las distintas especies que componen el monte, que vendrá establecido por cualquiera de los métodos que contempla la dasonomía: tecnológico, máxima renta en especie, selvícola o financiero. Hoy en día se recomienda optar por el turno como una solución de compromiso entre las demandas tecnológicas de la industria de la madera y la necesaria renovación del vuelo. En función del turno se establecerá el periodo de regeneración de la especie que coincidirá con el periodo de revisión del documento de gestión.

6.2.3 El balance de clases de edad o curvas de equilibrio

Con el balance de clases de edad se analizan las superficies ocupadas por las diferentes clases naturales de edad (repoblado, monte bravo, latizal bajo, latizal alto y fustal) o bien las clases artificiales de edad (por ejemplo 0-10 años, 10-20 años, etc.) y se comparan con la superficie que ocuparía cada una de estas clases de edad en la estructura del "monte normal". Entendemos por "monte normal" un monte ideal en el que cada clase de edad ocupa la misma superficie, obtenida de dividir la superficie total del monte por el número de clases de edad establecidas.

Cuando existen varias especies se incluirán dentro una única tabla o gráfico en las clases de edad que les corresponde. En masas irregulares el balance de clases de edad carece de sentido. En este caso, a partir de la distribución de clases diamétricas, se comparará dicha distribución con alguno de los modelos teóricos de distribución de clases de edad, para masas

irregulares que existen (curvas de equilibro). Tampoco es necesario elaborar el balance de clases de edad cuando el Plan de Ordenación pretende la planificación de agrupaciones de fincas de distintos propietarios o rodales dispersos, es decir donde la continuidad de rentas no es un objetivo fundamental.

Los resultados del balance de clases de edad o en el caso de masas irregulares las curvas reales de distribución en masas irregulares, se compararán con los modelos teóricos (monte normal y curva de equilibrio) y comentando los desequilibrios que se observan. Se incluirán recomendaciones para salvar los desajustes existentes e ir ajustando progresivamente la distribución real a los modelos teóricos de referencia.

La superficie a regenerar a partir del balance de clases de edad o la superficie del tramo en regeneración, es una primera aproximación para lograr la persistencia de la masa y la continuidad de rentas que se tiene que completar con una discusión de la posibilidad del monte.

6.2.4 División dasocrática

La división dasocrática consiste en agrupar los rodales o cantones en grupos, tranzones o tramos en función del método de ordenación y el tipo de cortas que se van a aplicar.

Se creará un grupo o tramo de regeneración formado por las superficies a regenerar en el periodo de aplicación del Plan. Los criterios para asignar los rodales a regenerar serán:

- Edad.
- Exigencias selvícolas o fitosanitarias.
- Duración del periodo.
- Resultados dasométricos (densidad, existencias, área basimétrica).

El grupo de preparación estará formado por las superficies en las que se van a realizar tratamientos del tipo de las cortas intermedias (claras), tendentes a preparar el arbolado para entrar en el próximo periodo en regeneración. Se favorecerá la mejora de la copa, para aumentar la estabilidad del árbol padre mediante liberaciones progresivas y se eliminarán los pies que entorpecen el desarrollo de los pies de porvenir.

El grupo de mejora lo compondrán el resto de rodales en los que las actuaciones irán encaminadas a mejorar la masa mediante tratamientos como los desbroces de la vegetación accesoria, mantenimiento de repoblaciones, podas, clareos y claras para homogeneizar densidades.

En masas irregulares la división dasocrática quedará en cantones y rodales.

7. PLAN ESPECIAL

El Plan Especial contemplará las actuaciones a ejecutar durante el periodo de vigencia del Plan de Ordenación. Se recomienda orientar las actuaciones por bienios o quinquenios para facilitar la adaptación de las actuaciones a las posibles disponibilidades presupuestarias o a las situaciones del mercado de los productos forestales. Se diferencian actuaciones que supongan un ingreso que irán reflejadas en el Plan de Aprovechamientos y aquellas actuaciones que supongan un gasto que irán reflejadas en el Plan de Mejoras.

El capítulo dedicado al Plan Especial constará de los siguientes apartados:

7.1 Posibilidad del monte

La posibilidad es la cuantificación de los productos directos que un monte ha producido o puede producir y se expresa en unidades de producto, por ejemplo m3/ha año o m3/año, si es para toda la superficie del cuartel. La condición de persistencia y el crecimiento de la masa, condicionan la posibilidad del monte.

No existe única posibilidad para el monte. Se analizarán y discutirán en este apartado, cuales son las que mejor se adaptan al monte y aseguran la persistencia y la continuidad de rentas a largo plazo.

Diferenciamos las siguientes posibilidades:

<u>Posibilidad teórica o calculada:</u> es la obtenida a partir de fórmulas matemáticas y de los muestreos realizados en las masas para la estimación de existencias y crecimientos. Las más utilizadas son la fórmula de la masa cortable, la tasa austriaca, la fórmula de Karl y la fórmula de Hundeshagen.

<u>Posibilidad histórica:</u> es la que se ha venido utilizando en años anteriores. Puede ser que proceda de cálculos hechos en revisiones anteriores y corregida por la experiencia adquirida o haber sido fruto de la propia experiencia. Si esta posibilidad ha dado buenos resultados debe tener mucho peso a la hora de establecer la posibilidad para el periodo de aplicación.

<u>Posibilidad selvícola</u>: es la obtenida de la suma de las intervenciones propuestas rodal a rodal en el Plan Especial o Libro de Rodales, en función de la aplicación de los modelos selvícolas o de las tablas de producción.

Finalmente el redactor optará por plantear la posibilidad que se debe ejecutar. Para ello ponderará todos los factores que inciden en la ordenación y las distintas posibilidades calculadas. Se recomienda discutirla con el gestor del monte, que es una pieza clave para el posterior cumplimiento de la misma, además de conocer el monte y saber si es realista la propuesta que hace el redactor. Se recomienda diferenciar entre la posibilidad de mejora procedente de cortas intermedias y la posibilidad de regeneración que corresponde a cortas finales o de regeneración.

7.2 Plan de Aprovechamientos

En este apartado se contemplarán las cortas intermedias (claras comerciales) y las cortas de regeneración a ejecutar. El periodo en el que se ejecutarán dichas cortas (por bienios o quinquenios), los rodales afectados, el tipo de corta (1ª clara, 2ª clara) y su prioridad. Se deberá incluir una estimación del volumen a enajenar y una tasación de los productos en función de la situación del mercado.

7.3 Plan de Mejoras

En este apartado se tratarán los siguientes planes:

- Plan de defensa del monte.
- Plan de mejoras selvícolas.
- Plan de infraestructuras.

7.3.1 Plan de defensa del monte

El Plan de defensa del monte incluirá dos apartados. Un plan de defensa contra incendios forestales que contemplará las inversiones en esa materia a ejecutar durante el periodo de vigencia del Plan. Y un plan de defensa contra plagas, que incluirá las actuaciones encaminadas a evitar la aparición de plagas forestal o bien su control en caso de existir.

7.3.2 Plan de mejoras selvícolas

El Plan de mejoras selvícolas contemplará las inversiones tendentes a la mejora de los sistemas forestales: ayudas a la regeneración, mantenimiento de repoblaciones, repoblaciones y tratamientos selvícolas (cortas de mejora, selección de brotes y podas).

7.3.3 Plan de infraestructuras

El Plan de infraestructuras contemplará las inversiones de mantenimiento y nuevas infraestructuras, que no tengan como principal finalidad la lucha contra los incendios forestales.

8. BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS

En masas con vocación productora se incluirá un balance económico de la gestión propuesta, con objeto de poder establecer las necesidades de financiación externa o los posibles ingresos con los que puede contar el propietario a lo largo del periodo de vigencia del plan especial (art. 36.4.g) Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.

III. DOCUMENTO TERCERO: CARTOGRAFÍA

Los planos que debe incluir el Proyecto de Ordenación son:

- Plano de Localización (número 1): Plano topográfico a escala 1:50.000 o 1: 25.000 que incluya el perímetro del monte.
- Plano General del Monte (número 2): El perímetro del monte se representará sobre un mapa topográfico o ortofotomapa con el topográfico volcado y con toda su infraestructura. La escala recomendable oscilará entre 1: 2.000 y 1: 10.000.
- Plano Forestal (número 3): Este plano representará los rodales selvícolas diferenciados con diferentes tramas, según las clases de edad, especies y estructura de la masa. La escala recomendable oscila entre 1: 2.000 y 1: 10.000.
- Plano Dasocrático (número 4): Incluirá los cuarteles, cantones y rodales sobre ortofotomapa o mapa topográfico. Debe contemplar la figura de grupos, tramos o tranzones si están contemplados en la ordenación. La escala recomendable oscila entre 1: 2000 y 1: 10.000.
- Plano de Actuaciones o de Gestión (número 5): Incluirá las actuaciones previstas (inversiones y aprovechamientos) durante el periodo de vigencia del Plan, dibujadas sobre ortofotografía o mapa topográfico. Se diferenciarán las actuaciones en la leyenda y se incluirá un calendario de ejecución. La escala recomendable oscila entre 1: 2.000 y 1: 10.000.

Se recomienda crear los planos a tamaños razonables (DIN A3 o DIN A2) que faciliten su manejo y a su vez su correcta lectura, por ello se establece un rango de las escalas recomendadas (entre 1:2.000 y 1:10.000).

IV. DOCUMENTO CUARTO: DOCUMENTO AMBIENTAL

Este documento irá incluido en el Proyecto de Ordenación y como separata para poder ser tramitado. En la actualidad coexisten en Asturias la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el Decreto 38/94 de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORNA), que regulan la evaluación ambiental de determinados proyectos. Dichas normas se aplicarán en los supuestos indicados en cada caso.

En los Proyectos de Ordenación son de aplicación ambas normas. El PORNA contempla que todo tipo de Plan dasocrático o Proyecto de Ordenación debe ser sometido a Estudio Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA), para su aprobación por el órgano sustantivo.

En el caso que afecte sensiblemente a espacios de la Red Natura 2000 o espacios de la RRENP, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, contempla la elaboración de un Documento Ambiental por parte del promotor, para el pronunciamiento del órgano ambiental. Dado que estamos ante la necesidad de cubrir los contenidos de dos documentos ambientales regulados de forma distinta, se opta por elaborar un documento que contenga el contenido mínimo del Estudio Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA) y el del Documento Ambiental según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. En caso de que en la fase de consultas del documento ambiental se considere que no afecta de forma significativa a espacios de la Red Natura 2000, se seguirá con la tramitación de la EPIA, en caso contrario se tramitará una Evaluación Ambiental Simplificada u Ordinaria según dictamine el órgano ambiental tras una fase de consultas.

V. DOCUMENTO QUINTO: ESTUDIO DE AFECCIONES AL PATRIMONIO CULTURAL

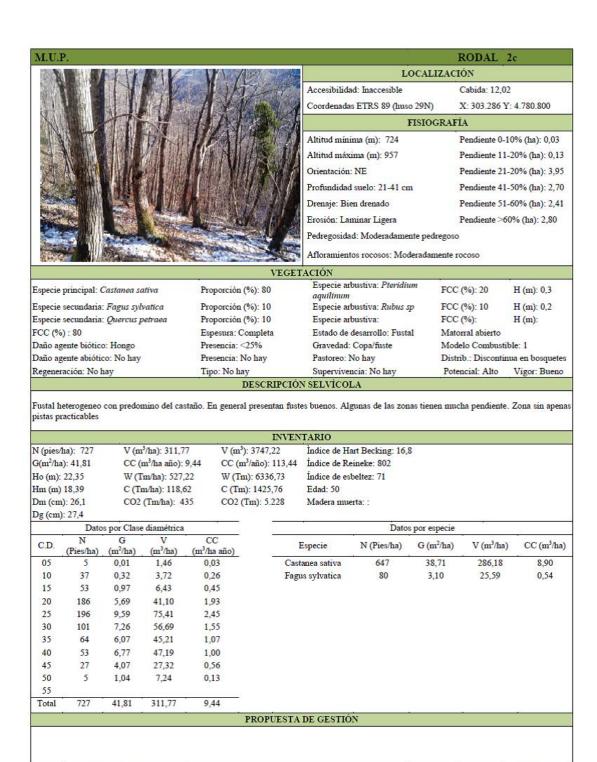
Este documento irá incluido en el Proyecto de Ordenación y como separata para poder ser tramitado. Según lo dispuesto en el artículo 35 (Impacto Ambiental) de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural:

"Todos los proyectos de obras, instalaciones y actividades que hayan de someterse a procedimientos de evaluación de sus impactos ambientales habrán de contener en la documentación que corresponda un apartado específico sobre la afección que puedan producir en los bienes integrantes del patrimonio cultural, que requerirá informe favorable de la Consejería de Educación y Cultura."

Por tanto para la aprobación por parte del órgano forestal competente del Proyecto de Ordenación, el promotor presentará un estudio de afecciones al Patrimonio Cultural, el cual será remitido al órgano con competencias en cultura. El informe sectorial del Servicio de Patrimonio Cultural puede ser favorable, desfavorable o favorable con un condicionado.

VI. DOCUMENTO SEXTO: LIBRO DE RODALES

El libro de rodales es un documento optativo dentro de la estructura del Proyecto de Ordenación, salvo en el caso de una ordenación por rodales, donde es una parte fundamental del mismo. El libro de rodales constará básicamente de un plano de rodales en tamaño DIN A3 o DIN A4, que permita al lector ubicar los distintos rodales dentro del monte y un conjunto de fichas descriptivas, una por rodal. El contenido mínimo de dichas fichas queda reflejado en la siguiente hoja. Se recomienda no sobrecargar demasiado la ficha, con objeto de mantenerla manejable.



Año Superficie de actuac	ión (ha) Tipo de actuación	Ingreso (€)	Gasto (€)	Saldo (€)
--------------------------	----------------------------	-------------	-----------	-----------

OBSERVACIONES

7. EL PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL: CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Los planes técnicos de gestión forestal, los podrá firmar el propietario con la conformidad de un técnico competente en ordenación y planificación forestal y constará de los siguientes documentos:

- 1) PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL.
- 2) DOCUMENTO AMBIENTAL.
- 3) DOCUMENTO DE AFECCIONES AL PATRIMONIO CULTURAL.

DOCUMENTO PRIMERO: PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL

Este documento constará de los siguientes capítulos:

- Estado legal.
- Estado natural.
- Inventario de los recursos forestales.
- Propuesta de gestión.
- Balance económico.
- Cartografía.

De acuerdo con la ley de montes del Principado de Asturias, los dos primeros capítulos: Estado legal y Estado natural no son preceptivos, aunque habitualmente se han incluido y se considera recomendable hacer una breve referencia a los mismos en los Planes Técnicos de Gestión. El contenido mínimo de los distintos capítulos que conforman un Plan Técnico de Gestión, a excepción de los dos primeros que son recomendaciones, es el siguiente:

1. ESTADO LEGAL

Describirá los principales aspectos legales que caracterizan al monte y condicionan aspectos esenciales de la planificación y de la gestión forestal. Se incluirán los siguientes apartados:

1.1 Datos identificativos del monte y de su propietario

Nombre por el que es conocido o está registrado, identificación del propietario incluyendo el NIF y dirección a efectos de notificaciones y del gestor o apoderado en caso de existir.

1.2 Posición administrativa

Concejo, partido judicial, comarca forestal, se especificará si está incluido en la Red Natura 2000 y en la RREP, así como si se encuentra en zona declarada de alto riesgo de incendio y si existe un Plan de defensa contra incendios en vigor.

1.3 Cabida del monte:

- Según medición planimétrica o levantamiento topográfico.
- Según documentación existente (escrituras, registro u otra).
- Según documentación catastral.

1.4 Situación de dominio del monte:

Se hará referencia si está inscrito en el registro de la propiedad y si está actualizado el tracto sucesorio en el caso de montes particulares. Se hará referencia a la existencia de deslindes totales o parciales así como a amojonamientos.

1.5 Relación de las parcelas catastrales que engloban el monte

Si son muchas se incluirán en un anexo y la titularidad de las mismas. Se pondrá de manifiesto si existe disparidad entre las parcelas catastrales y la realidad física del monte.

1.6 Servidumbres u otras cargas que afecten al monte y a su gestión

Se incluirá una relación de las servidumbres conocidas y otras posibles cargas identificadas

1.7 Relación de ocupaciones

Se relacionarán todas ellas con la superficie ocupada, el periodo de vigencia y su situación legal.

1.8 Otros condicionantes legales:

Normativa urbanística, de patrimonio histórico o medio ambiental que afecta al monte en cuestión.

2. ESTADO NATURAL:

En este capítulo se describirán aquellos aspectos naturales que mejor caracterizan al monte.

2.1 Situación geográfica

Situación del monte en coordenadas geográficas y una sucinta descripción de cómo llegar al mismo.

2.2 Orografía y relieve

Descripción física del monte de acuerdo con su orografía:

Por ejemplo:

Monte llano de menos del 20% de pendiente. Ladera de solana/umbría con pendiente entre 20-40%. Ladera de solana/umbría con pendiente superior al 40%. Vaguada.

2.3 Clima y suelo:

Caracterización climática de la zona mediante un cuadro resumen con los principales valores termopluviométricos o un climodiagrama de Walter-Lieth.

En cuanto a suelos, se realizará una breve descripción de los principales suelos o grupos de suelos existentes. Dada la importancia del sustrato geológico en la evolución de los suelos se incluirá una descripción de los principales sustratos existentes.

2.4 Vegetación:

Vegetación existente: Descripción de las formaciones arbóreas y arbustivas que pueblan el monte y su frecuencia. Serie de Vegetación potencial. Relación de especies de la flora catalogada.

2.5 Fauna

Se describirán las principales especies de la fauna presentes, en especial las que influyen en las masas forestales. Se incluirá una relación de especies de la fauna catalogada.

3. INVENTARIO DE LOS RECURSOS FORESTALES:

3.1 Resumen de superficies por usos

En un cuadro resumen se incluirán los siguientes datos:

- Superficie forestal arbolada, desglosada por especies.
- Superficie forestal rasa.
- Superficie inforestal.
- Superficie agrícola (si existe).

La superficie inforestal es la ocupada por roquedos, llerones (canchales), argayos, pistas, cortafuegos u otras infraestructuras.

Las superficies se expresarán en hectáreas, con dos decimales.

3.2 División dasocrática del monte

Se recomienda que la unidad dasocrática principal de carácter permanente del monte sea la parcela catastral, si coincide con la propiedad. Como esto no suele ser habitual en los montes particulares, se cogerá la parcela de monte convenientemente replanteada sobre plano. Debido a la escasa superficie a ordenar, limitada a como máximo 25 ha, se obvia la figura del cuartel.

Las parcelas se podrán dividir en rodales, si se considera oportuno. El rodal es una unidad selvícola de actuación, que se diferencia por estructura, edad o especies que conforma el arbolado.

3.3 Estimación de existencias

Se puede proceder a la estimación de existencias mediante estimaciones periciales, muestreos, a través de las tablas de producción, de los valores descriptivos que incluyen los manuales de selvicultura de las distintas especies o mediante el conteo pie a pie.

La metodología utilizada tiene que quedar reflejada en el documento. Deben aparecer como mínimo los siguientes datos por especie: densidad en pies/ha, edad, altura dominante o media de la masa y diámetro medio. Si se conocen otros datos como existencias en m3/ha o tn/ha, se añadirán a la descripción.

4. PROPUESTA DE GESTIÓN FORESTAL

4.1 Objetivo de gestión

Establecer un objetivo general para todo el monte o para cada parcela. Los principales objetivos de gestión que se contemplan son: Productor, Productor-Protector, Protector, Pastos y Orientado a la Conservación y Fomento de la Biodiversidad.

4.2 Programa de actuación para el periodo de vigencia

Para cada rodal o parcela se propondrá un programa de actuación para el periodo de vigencia del documento. Se hará referencia al momento en el que se pretenden llevar a cabo las actuaciones por bienios o quinquenios y el tipo de actuación propuesta y su cuantificación. Se recomienda que las actuaciones selvícolas programadas se ajusten a alguno de los modelos o itinerarios selvícolas que quedan recogidos en el anexo 4. En caso de proponerse otros modelos distintos se tendrán que justificar técnicamente.

Con objeto de cumplir el principio de persistencia en este apartado se hará especial referencia a la forma en la que se pretende lograr la regeneración de las masas objeto de cortas finales, ya sea mediante repoblación, regeneración por monte bajo o regeneración natural por

diseminación. En el caso de las cortas intermedias se justificará que no superan el crecimiento de la masa.

5. BALANCE ECONÓMICO

Se enumerarán las inversiones realizadas en los últimos diez años y las previsiones de gastos e ingresos para el periodo de vigencia del Plan.

6. CARTOGRAFÍA

- 1) Plano de localización: Plano topográfico a escala 1:50.000 o 1: 25.000 que incluya el perímetro del monte.
- 2) Plano del Monte: El perímetro del monte se representará sobre un mapa topográfico o bien sobre la cartografía del SIGPAC (ortofotografía), con toda su infraestructura. La escala recomendable oscilará entre 1: 5.000 y 1: 10.000.
- 3) Plano de Actuaciones o de Gestión: Incluirá las actuaciones previstas (inversiones y aprovechamientos) durante el periodo de vigencia del Plan, dibujadas sobre ortofotografía o mapa topográfico. Se diferenciarán las actuaciones en la leyenda y se incluirá un calendario de ejecución. La escala recomendable oscila entre 1: 5000 y 1: 10.000.

8. EL PLAN TÉCNICO SIMPLIFICADO POR ADHESIÓN

Para los propietarios forestales de montes de pequeño tamaño (<10 ha), era necesario desarrollar un instrumento de gestión forestal sostenible diferente al clásico Plan Técnico de Gestión o Proyecto de Ordenación, dadas las peculiaridades de gestión en estas parcelas.

Con el Plan Técnico por Adhesión se pretende que los propietarios forestales tengan la oportunidad de optar por una gestión selvícola normalizada que el órgano forestal competente reconoce como sostenible y poder optar a los posibles beneficios previstos para las masas gestionadas con un documento de gestión forestal sostenible, como por ejemplo la certificación forestal.

En el Plan Técnico Simplificado por Adhesión el propietario opta formalmente por un modelo o itinerario selvícola previamente elaborado y aprobado por el órgano forestal competente. Dicho modelo será de aplicación al monte arbolado o raso en el momento de la elaboración del Plan.

El órgano forestal competente aprobará y mantendrá actualizado por Resolución el Catálogo de Modelos Selvícolas para el Principado de Asturias, que incluirá la mayoría de los modelos selvícolas que son de aplicación para las principales masas forestales asturianas.

Con el Plan Técnico Simplificado por Adhesión, propietario asume la aplicación de una serie de buenas prácticas forestales, que quedarán recogidas en el correspondiente referente técnico de buenas prácticas forestales también aprobado por la Administración forestal.

De acuerdo con la legislación ambiental vigente, el Plan Técnico Simplificado por Adhesión también tiene ser sometido al ¹procedimiento ambiental vigente.

28

Nota aclaratoria posterior a la resolución: Entiéndase el procedimiento ambiental, igual que en el caso de los Proyectos de Ordenación o Planes Técnicos: Presentación de EPIA o Documento Ambiental de Consultas, así como Estudio de Afecciones al Patrimonio Cultural.

9. LAS REVISIONES DE LOS PROYECTOS DE ORDENACIÓN Y DE LOS PLANES TÉCNICOS

Estos documentos incluirán en el documento de INVENTARIO aspectos nuevos o modificaciones a los distintos capítulos y apartados. En caso de no existir modificaciones relevantes en los capítulos y apartados, bastará con poner: "Sin modificaciones respecto al documento anterior".

Las revisiones incluirán en el documento INVENTARIO, un apartado nuevo dentro del Estado socioeconómico titulado:

4.5 Resumen de la gestión aplicada en el periodo anterior

En dicho capítulo se describirán las principales vicisitudes con las que se ha encontrado el gestor y la propiedad. Catástrofes acaecidas en el periodo de vigencia (incendios, vendavales, plagas, etc.), la evolución de los mercados de los productos forestales, la evolución de la enajenación de los productos forestales en el monte y la financiación existente para inversiones.

A modo de tabla resumen y por años, se enumerarán las obras de mejora ejecutadas a lo largo del periodo de vigencia. Los aprovechamientos en cortas de mejora y finales, así como otros sucesos dignos de interés para la gestión del monte. Este capítulo tendrá que estar muy presente para el redactor a la hora de proponer las actuaciones, para el siguiente periodo, al indicarle cuales son las actuaciones que mejor resultado han dado en el monte y cuáles son los principales condicionantes con los que se ha encontrado el gestor.

El resto de la estructura del documento se ajustará a lo ya visto en cada una de los documentos expuestos anteriormente.

10.ANEXOS

ANEXO 1: EJEMPLO DE PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL

PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL DE LOS MONTES "CONFORCOS Y LA TRAPA", LOCALIDAD (CONCEJO)

1. ESTADO LEGAL

1.1 Datos identificativos del monte y de su propietario

NOMBRE Y APELLIDOS, DNI: número, DOMICILIO: Localidad (Concejo) Gestor o apoderado: Gestor es el propietario

1.2 Posición administrativa:

Concejo: (CONCEJO)

Partido judicial: (CONCEJO) Comarca forestal: NOMBRE

El monte no forma parte de ningún espacio de la Red Natura o de la Red Regional de Espacios Protegidos declarados.

El concejo de Tineo no forma parte de una zona declarada de alto riesgo de incendios y por tanto no existe un plan de defensa contra incendios forestales.

1.3 Cabida del monte:

- 1) Según escritura de aceptación de herencia:
 - La Trapa: 4,00 ha- Conforcos: 7,00ha
- 2) Medición planimétrica:
 - La Trapa:6,00 ha- Conforcos:7,50 ha
- 3) Medición catastrales:

-La Trapa: 6,00 ha - Conforcos: 7,50 ha

1.4 Situación de dominio del monte

El monte no se encuentra inscrito en el registro de la propiedad de LOCALIDAD. Solamente aparece citado en la escritura de aceptación de herencia del actual propietario.

1.5. Relación de parcelas catastrales que engloban el monte

REFERENCIAS CATASTRALES:

MONTE LA TRAPA: 6,00 HA

POLIGONO 39 PARCELA 3332 (PARCIALMENTE) POLIGONO 39 PARCELA 3333 (PARCIALMENTE) POLIGONO 39 PARCELA 3323 (PARCIALMENTE) MONTE CONFORCOS: 7,50 HA POLÍGONO 39 PARCELA 6003 (PARCIALMENTE) POLÍGONO 39 PARCELA 5026 (PARCIALMENTE)

Solamente figuran a nombre del propietario la parcela 3332 del polígono 39 y la parcela 5026 del polígono 39.

1.6. Servidumbres u otras cargas:

El monte carece de servidumbres y cargas.

2. ESTADO NATURAL:

2.1. Situación geográfica:

CONFORCOS: X: 700.000 Y: 4.800.000; X: 700.000 Y: 4.810.000 LA TRAPA: X: 714.000 Y: 4.810.000; X: 714.001 Y: 4.810.000

REFERIDO AL HUSO UTM 29; DATUM: ETRS 89

2.2. Orografía y relieve:

Se trata de montes situados en fondos de valle en orientación de solana sobre laderas rectas y con pendientes medias del 40%:

2.3. Clima y suelo:

- Precipitación media anual: 1.131 mm
- EVTP: 667 mmDías de lluvia: 138
- Días de nieve: 12
- Días de niebla: 18
- Temperatura Max. (media de las máximas del mes más cálido): 22,6°C
- Temperatura Mín. (media de las mínimas del mes más frío): 1,9°C
- Temperatura media: 12,3°C
- Oscilación térmica: 20,7°C
- Insolación: 1.760 horas de sol al año.

El sustrato geológico que predomina son los esquistos y las pizarras, dando lugar a suelos silíceos argilúvicos, de fertilidad moderada aptos para el castaño.

2.4. Vegetación

En ambos montes se trata de masas monespecíficas de castaño, pueden aparecer de forma puntual robles y abedules.

La serie de vegetación de la zona es la del roble carbayo con abedul (*Blechnum spicant-Querceto roboris sigmetum*)

Región Eurosiberiana, Subprovincia Cantabro-Atlántica, Distrito Asturiano septentrional.

2.5. Fauna

Tiene una importancia el corzo en toda la zona, que de momento no afecta a los rebrotes de castaño. Por otro lado no se tiene constancia de la presencia de especies protegidas.

3. INVENTARIO DE LOS RECURSOS FORESTALES

3.1. Resumen de superficies por usos

Superficie forestal arbolada: 6,00 ha para la Trapa Superficie forestal arbolada: 7,50 ha para Conforcos

Superficie forestal rasa:-

3.2 División dasocrática del monte

Cada parcela de monte conformará una unidad dasocrática permanente de gestión.

1 CONFORCOS: SUPERFICIE: 7,5 HA 2 LA TRAPA: SUPERFICIE 6,00 HA

3.3. Estimación de existencias

CONFORCOS: Existencias: 200 m³/ha, Área basimétrica: 35 m²/ha; Altura dominante: Ho= 17 m, Edad: 18-24 años.

LA TRAPA: Existencias: 200 m³/ha, Área basimétrica: 35 m²/ha; Altura dominante: Ho= 17 m, Edad: 18-24 años

Estos valores son los que habitualmente dan las masas de castaño de la zona para esa edad.

3.4. Infraestructuras:

Ambos montes tienen una pista de acceso desde la población de la Trapa. La pista tiene buen firme, únicamente requiere de labores de mantenimiento

4. PROPUESTA DE GESTIÓN FORESTAL

4.1. Objetivo de gestión

CÓDIGO: ESPECIE: CS. 4 CASTAÑO

CORTA FINAL O DE REGENERACIÓN:

Corta a matarrasa, si se pretende seguir con monte bajo o bien aclareo sucesivo para tender a un monte medio o alto.

REGENERACIÓN:

Por diseminación o brotes de cepa.

ITINERARIO

REPOBLADO:

Sin intervención

MONTE BRAVO/LATIZAL/FUSTAL:

1) Ho entre 7-12 m (8 -12 años):

Selección de brotes, dejando una media de 600-900 pies/ha. Poda baja discrecional sobre los pies restantes.

2) Ho entre 12-17 m(13-17 años):

1ª clara comercial, dejando una densidad de 400-600 pies/ha.

3) Ho entre 17-22 m (18-23 años):

2ª clara con rebajando la densidad hasta los 250 pies/ha.

TIPO DE BOSQUE FINAL:

Masa regular de castaño con 250 pies/ha, turno 40-50 años. Volumen final de 250 m3/ha.

OBSERVACIONES:

Este modelo requiere de calidades de estación muy buenas. Es de aplicación en montes grandes y mecanizables donde el volumen de madera de la corta intermedia es importante. La persistencia de la masa se asegura con el rebrote de la masa, la diseminación o ambas.

4.2. Programa de actuación para el periodo de vigencia

Quinquenio: 2014-2019

UNIDAD DASOCRÁTICA	NOMBRE	SUPERFICIE	ACTUACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1	CONFORCOS	7,50	CLARA COMERCIAL: 50m³/ha, 10 m²/ha	3.750,00 €	
2	LA TRAPA	6,00	CLARA COMERCIAL: 50 m³/ha, 10 m²/ha	3.000,00 €	

Quinquenio: 2020-2025

Sin intervención

La corta final se prevé para el siguiente decenio

5. BALANCE ECONÓMICO

Ingresos: 6.750,00 €

Gastos: 10% de los ingresos: 675,00 € (Sin justificar)

Fecha y firma.

Fdo.: El Redactor

ANEXO 2: EJEMPLO DE PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL POR ADHESIÓN

PLAN TÉCNICO DE GESTIÓN FORESTAL POR ADHESIÓN

(Documento de gestión forestal sostenible para montes de menos de 10 ha)

Contenido del Plan Técnico de acuerdo al artículo 36.5. de la Ley del Principado de Asturias 3/2004 de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal

MONTE: Nombre LOCALIDAD: Nombre CONCEJO: (Concejo)

PROPIETARIO: Nombre y Apellidos (DNI: número)

DOMICILIO: Localidad, Concejo.

CARACTERÍSTICAS DEL MONTE:

Ladera de solana sobre pendientes del 30%

PARCELARIO: Localidad: polígono 552: parcelas 4182 recinto 2 y parcela 4390 recinto 1

SUPERFICIE:

Aproximadamente 1 ha Catastral: 9.796,61 m2 Arbolada: 9.796,61 m2

ESPECIES ARBOLADAS QUE LO PUEBLAN:

Especie principal: Rebollo (Q. pyrenaica)

Especies secundarias: Castaño (C. sativa) y Haya (F. sylvatica)

INVENTARIO DE LOS RECURSOS:

Existencias:

REBOLLO	

REBULLU					
CD	Ni (pies)	Abi (m ²)	AB (m²/ha)	Vi (m³)	VI (m³/ha)
17	69	1,56		0,1	6,9
22	61	2,31		0,16	9,76
27	65	3,72		0,28	18,2
32	59	4,74		0,34	20,06
37	53	5,70		0,58	30,74
42	30	4,16		0,68	20,4
47	8	1,39		0,95	7,6
52	1	0,21		1	1
SUMA	346 pies/ha		23,81 m2/ha		114,66 m3/ha
CASTAÑO					
17	0	0			
22	7	0,27			1,10
27	7	0,40			2,40
32	9	0,72			4,60
37	2	0,21			1,50
42	6	0,83			6,30
SUMA	31 pies/ha		2,44 m2/ha		15,90 m3/ha
HAYA					
12	1	0,01		0,10	0,10
27	1	0,06		0,28	0,28
SUMA	2 pies/ha		0,07 m2/ha		0,38 m3/ha
		TOTAL	26,31 m2/ha		130,94 m3/ha

Se observa una distribución de clases diamétricas muy equilibrada hasta la clase 37 incluida. Probablemente esta estructura propia de masas irregulares se deba a que durante mucho tiempo haya habido un huroneo en el monte para la obtención de leñas de uso doméstico.

PROPUESTA DE GESTIÓN:

Se trata de un rebollar de edad indeterminada en estado de fustal bajo, vigoroso con aspecto de monte alto, si bien consideramos que debido a la autoecología de la especie en realidad es un fustal sobre cepa. Las copas de los árboles codominantes son equilibradas y bien desarrolladas debido a la buena densidad que presenta. Con la puesta en luz se espera una respuesta positiva del arbolado. Existe un porcentaje >25% de pies de porvenir, pies que en caso de optarse por un modelo de gestión tendente a producir madera de sierra a largo plazo podrían cubrir esa demanda.

El propietario opta por un aprovechamiento de leñas (modelo de gestión QP1) y la regeneración del monte apostando por el brote de raíz y cepa, también hay que contar con un diseminado de los pies que permanezcan, todo ello asegura la persistencia de la masa. Los pies padre no se podrán cortar antes de 10 años y siempre y cuando se haya procedido a la regeneración completa del rodal.

Actuaciones previstas durante el decenio (2014-2023):

1er quinquenio (2014-2019): Corta de regeneración, señalamiento de 87 m3 de rebollo (75% de

las existencias) y 16 m3 de castaño. Acotado al pastoreo

2º quinquenio (2019-2023): Corta final de los pies padre una vez se haya comprobado la

regeneración del rodal. Acotado al pastoreo.

D. NOMBRE Y APELLIDOS en calidad de propietario del monte NOMBRE en LOCALIDAD (CONCEJO) solicita la adhesión de su monte al modelo selvícola que se adjunta, con objeto de

impulsar una gestión forestal sostenible en el mencionado monte.

En,Fecha y firma

Fdo.: Nombre y apellidos

39

Anexo al Plan: MODELO SELVÍCOLA DE ADHESIÓN

Modelo selvícola QP1 del rebollo en el Principado de Asturias:

CÓDIGO: ESPECIE:

QP. 1 REBOLLO

CORTA FINAL O DE REGENERACIÓN:

Corta a hecho en dos tiempos con señalamiento de un 20-25% de pies padre.

REGENERACIÓN:

Monte medio Brotes de cepa y/o raíz. Diseminación de árboles padre. Acotado al pastoreo .

ITINERARIO

REPOBLADO:

Sin Intervención

MONTE BRAVO/LATIZAL/FUSTAL:

Ho: 8-12 m Selección de brotes para la obtención de leñas.

TIPO DE BOSQUE FINAL:

Masa semirregular a regular (monte medio) con una amplia distribución de clases diamétricas, con densidades finales entorno a los 350 pies/ha. Producto final es madera de bajo valor añadido con destino a leñas. Turno variable entre los 60 y los 100 años.

OBSERVACIONES:

Se parte de masas de regeneración natural procedentes de brotes de raíz o cepa. La calidad de los fustes es muy variable y depende mucho de si en el pasado estuvo sometida a fuego, pastoreo y al huroneo indiscriminado, todos estos factores son factores que influyen negativamente en la calidad de la masa. El propietario opta por un rendimiento económico a corto plazo, al tratarse de pequeñas superficies, mediante el aprovechamiento de leñas de carácter comercial. Ello supone la regeneración de la masa. Al requerir las masas de frondosa señalamiento y tratarse de una especie de luz, se opta por una corta a hecho en dos tiempos, dejando entre un 20 y un 25% de los pies como pies padre. Los pies padre serán pies bien conformados del estrato codominante o dominante con buena copa y esparcidos por toda la superficie. La persistencia de la masa se asegura con el brote de cepa y raíz.

ANEXO 3: MODELOS DE DOCUMENTO AMBIENTAL

INDICE DEL DOCUMENTO AMBIENTAL CONJUNTO:

- A) DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO
- B) DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR EL PROYECTO
- C) PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS
- D) ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE
- E) E) MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- F) FORMA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO AMBIENTAL
- G) ANEXOS
- Anexo de Reportaje Fotográfico
- Anexo de Afección a Áreas de Red Natura 2.000
- Anexo de Afección de Valores del Patrimonio Histórico-Cultural (Informe Arqueológico)
- Anexo cartográfico

CONTENIDO DOCUMENTO AMBIENTAL CONJUNTO

A) DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

- 1. Título del Proyecto
- 2. Nombre del Promotor
- 3. Tipo de proyecto
- I. Tipo de proyecto, con indicación del tenor literal con el que figura en el Anexo II de la Ley 21/2013
- II. Indicar si se trata de:
 - a) Nuevo proyecto.
 - b) Ampliación/modificación: se indicarán los principales datos del proyecto existente antes de la ampliación/modificación (antecedentes administrativos, ubicación, capacidad productiva, instalaciones existentes, etc.).

4. Localización y características básicas del lugar donde se pretende ubicar el proyecto

- -Provincia, término municipal, paraje.
- -Polígonos y parcelas catastrales afectadas por el proyecto.
- -Estado legal de los terrenos sobre los que se desarrollan las actuaciones, especialmente Montes de Utilidad Pública u otra figura.
- -Coordenadas UTM, indicando si el sistema de proyección es ETRS89 e indicación de su huso (siempre que sea posible se adjuntará fichero con las coordenadas).
- -Cartografía oficial escala 1:25.000 ó 1:50.000.
- -Plano del monte.

5. Descripción general del proyecto

- Objeto y justificación de la necesidad del proyecto.
- Datos del proyecto.
- Descripción general de la gestión.
- Liberación de sustancias, energía o ruido en el medio.
- Relación obras y aprovechamientos contemplados.
- Recursos naturales que emplea o consume.

B) DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE AFECTADO POR EL PROYECTO

Se hará una breve descripción de los siguientes elementos del medio que pudiesen resultar directa o indirectamente afectados por el proyecto:

A) Medio Físico:

- Clima (caracterización climática)
- Orografía y Relieve
- Geología y Geomorfología
- Suelos y erosión
- Hidrología
- Paisaje:

B) Medio Biótico:

- Vegetación: potencial e inventario
- Fauna
- Especies protegidas de vegetación/fauna
- Socioeconomía
- Patrimonio Histórico-Artístico (Arqueología)

C) PRINCIPALES ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

Se reflejarán las principales alternativas viables al proyecto (de método de explotación, de tecnologías empleadas, etc.), haciendo una descripción de las mismas.

- Para cada una de las alternativas planteadas se tendrán en cuenta los principales impactos que puedan ocasionar.
- Valoración de las distintas alternativas y justificación motivada de la alternativa elegida.

D) ANÁLISIS DE IMPACTOS POTENCIALES EN EL MEDIO AMBIENTE

Se determinarán las posibles repercusiones ambientales importantes que pueda tener el proyecto, considerando los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos. En general se estudiarán:

- Afecciones a Áreas Protegidas de la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos
- Afección a Hábitats y áreas de la Red Natura 2.000.
- Afección a la fauna y flora, especialmente a especies protegidas
- Afección a equilibrios ecológicos (interacciones ecológicas)
- Afección al suelo (gestión de la tierra vegetal, riesgo de erosión y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología).
- Afección al Patrimonio (Patrimonio Histórico, Camino de Santiago, Yacimientos arqueológicos).
- Afección al Paisaje. Estudio de la calidad/fragilidad del paisaje
- Generación de Residuos, (liberación de sustancias)
- Afección al Medio Socio-Económico.

E) MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS O COMPENSATORIAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Teniendo en cuenta todas y cada una de las afecciones o impactos detectados anteriormente, se propondrán medidas para prevenir, reducir o compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente derivado de la aplicación del proyecto.

En todos los casos se indicará una descripción de la medida, una valoración cualitativa (reducción de categoría de impacto), una valoración cuantitativa (conectada con la Matriz de Impactos) y una valoración económica

F) FORMA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS INDICACIONES Y MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO AMBIENTAL

Se recuerda que un Programa de Vigilancia Ambiental debe dar respuesta a los siguientes objetivos:

- Control de la ejecución y efectividad de las medidas preventivas/correctoras propuestas para prevenir/corregir los impactos previstos.

G) ANEXOS

- Anexo de Reportaje Fotográfico
- Anexo de Afección a Áreas de Red Natura 2.000
- Anexo de Afección de Valores del Patrimonio Histórico-Cultural (Informe Arqueológico)
- Anexo cartográfico
- Plano de situación.
- Plano de detalle de la zona donde se pretende ubicar el proyecto y su entorno, a escala suficiente para su correcta interpretación (mínima E 1/:10.000), en el que figuren las diversas instalaciones e infraestructuras, las distintas vías de acceso, con identificación de paraje.
- Plano de Espacios de la Red Natura 2000 y Red de Espacios Naturales Protegidos en relación con la actuación proyectada, a escala suficiente para su correcta interpretación.

11. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

BAYERISCHES STAATSMINISTERIUM FÜR ERNÄHRUNG, LANDWIRTSCHAFT UND FORSTEN (2012): Richtlinien für die Forsteinrichtung im Körperschaftswald. 35 pag.

GOBIERNO DE CANTABRIA (2014): Orden GAN/63/2014, de 9 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones generales de ordenación de montes de Cantabria. 65 pag.

GONZÁLEZ MOLINA ET AL. (2006): Manual para la ordenación por rodales. Gestión multifuncional de los espacios forestales. 206 pág.

LANDESFORSTVERWALTUNG MECKLENBURG-VORPOMMERN (2002): Anforderungen an Forsteinrichtungswerke für Privat- und Körperschaftswaldbesitz in Mecklenburg-Vorpommern. 26 pag.

MINISTERIO DE AGRICULTURA (1970): Instrucciones para la ordenación de montes arbolados. 118 pag.

SERVICE DE FORÊTS GOUVERNEMENT DU GRAND DUCHE DE LUXEMBOURG (2011): Richtlinien zur Forsteinrichtung. 76 pag.

XUNTA DE GALICIA (2014): Decreto 52/2014, do 16 de abril, polo que se regulan as instruccións xerais de ordenación e de xestión de montes de Galicia. 62 pag.